



## RES. DECECO Nº 043/17

Salta, 16 de Febrero de 2017 EXPTE. Nº 7008/16

VISTO: La Res.CD-ECO Nº 001/17, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura ESTADÍSTICA I, con extensión de funciones a ESTADÍSTICA II y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, que se dictan en ésta Unidad Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia a fs. 16 indica en el 1º párrafo de su dictamen que se llame a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos y aprueba el proyecto de fs. 10 que indica dos cargos.

Que este dictamen provoca que en el Artículo 1º de la resolución antes mencionada se consignase erróneamente

como "Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...", debiendo consignarse como: "Llamar a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...", según lo aprobado por el Consejo Directivo a fs. 18 del expediente de referencia.

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Articulo 1, de la Res. CD-ECO Nº 001/17.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 001/17, donde dice: "Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría,...", debe decir: "Llamar a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...", por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º- HAGASE saber a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás

interesados para su toma de razón y demás efectos

ahl/lc

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZA tretaria As. Académico y de Investigació dec. de Gs. Económicas, Jurídicas y Socialis

Cr. Hugo Ignacio Llimos

TAG OF HERE FROM W Soc: - UNES